

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 840 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 NOV 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 337-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de noviembre de 2015, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina de Secretaría General para los trámites de Ley al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Computo de la UNTRM, los días lunes 30 de noviembre, martes 01 y miércoles 02 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Oficio N° 974-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 25 de noviembre de 2015, el Secretario General, informa que por asuntos estrictamente personales y familiares, le es imposible asistir a su centro de labores los días lunes 30 de noviembre, martes 01 y miércoles 02 de diciembre del presente año, motivo por el cual solicita permiso a cuenta de vacaciones pendientes del año 2013; sugiriendo encargar la oficina de Secretaría General, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director del Centro de Cómputo;

Que, mediante memorándum de vistos, el señor Rector de la UNTRM, dispone emitir la Resolución Rectoral, encargando la Oficina de Secretaría General para los trámites de Ley, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Computo de la UNTRM, los días lunes 30 de noviembre, martes 01 y miércoles 02 de diciembre de 2015, considerando que el Secretario General, se ausentará de sus labores por asuntos estrictamente personales;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Computo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días lunes 30 de noviembre, martes 01 y miércoles 02 de diciembre de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

